

Las autoridades de Derechos Civiles-FNS 113-1 provienen de lo siguiente:

- Título VI del Acta de Derechos Civiles del 1964 Implementando la regulación, 7 CFR Parte 15, Subparte A y Subparte C
- Acta de los Americanos con Disacapacidades
- Título IX Enmienda sobre la Educación de 1972 Implementando la regulación, 7 CFR Parte 15a
- Sección 504 del Acta de la Rehabilitación de 1973 Implementa la regulación, 7 CFR Parte 15b
- Acta contra la Discriminación por Edad de 1975
- PRWORA y DOJ Memorandum, 1999
- Acta de Restauración de Derechos Civiles de 1987
- Acta de Estampillas de Comida de 1977, según enmienda
- Ejecución del Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964
- USDA Dept Reg 4330-2
- USDA Reg 7 CFR Parte 16, Igualdad de Oportunidades para Organizaciones Religionas



DECLARACIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

(El párrafo siguiente debe ser incluido en todos los materiales impresos que se ofrezcan al público.)

“De acuerdo con la ley federal y con las normas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibida la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 ó llame al 1 (800) 795-3272 ó al (202) 720-6382 (TTY). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.”



square meals

Nourishing children's bodies and minds.

A Program of the Texas Department of Agriculture's
Food and Nutrition Division

Square Meals es el programa escolar de promoción y educación sobre la nutrición del Departamento de Agricultura de Texas, financiado por Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura de EE.UU.

De acuerdo con la ley federal y con las normas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibida la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 ó llame al 1 (800) 795-3272 ó al (202) 720-6382 (TTY). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades. TDA M(N)651 05/07

DERECHOS CIVILES

TODD STAPLES, COMISIONADO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE TEXAS

El propósito de este folleto es ofrecer una guía de información con respecto a los Derechos Civiles (FNS Instrucción No. 113-1) y cómo se aplican en los programas de Nutrición Infantil.



Pólizas y Procedimientos de los Derechos Civiles seguidos por los Programas de Nutrición Infantil:

Es esencial la igualdad en el acceso a los Programas de Alimentación y Nutrición. No se permite la discriminación durante los períodos de comidas, arreglos de asientos, líneas de servicios o en las áreas de comidas que se basen en:

1. Edad
2. Color
3. Discapacidad
4. Nacionalidad
5. Raza
6. Sexo

Los participantes deben tomar las medidas necesarias para asegurar que las personas con **conocimientos limitados de inglés** (LEP) tengan acceso a toda la información y servicios. Esto puede llevarse a cabo a través de traductores, personal bilingüe, de hospitalidad, sitios en la Web y organizaciones comunitarias.

La Notificación Pública informa a los aspirantes, participantes y los que sean potencialmente elegibles de la disponibilidad del programa, la información sobre quejas y una declaración contra la discriminación.

Los distritos deben exhibir en un sitio visible el **Poster Y la Justicia para Todos** en el área de servicio de comida y en donde se procesan las solicitudes [para las comidas escolares].

La capacitación de Derechos Civiles debe ser conducida anualmente a todo el personal financiado de Nutrición Infantil. La documentación para la capacitación debe mantenerse en archivos.

La recabación de datos por categoría étnica y de raza de las personas (estudiantes) potencialmente elegibles se obtendrá a través del Sistema de Manejo de Información de Educación Pública de los distritos escolares.

Las agencias de Education Local deben **mantener** los registros requeridos pertenecientes al programa durante cinco años.

Los procedimientos para quejas deben ser incluidos en todos los materiales del programa apropiado. Las quejas orales o por escrito, basadas en los seis factores de discriminación, deben ser transferidas al Departamento de Agricultura de Texas.

Los procedimientos de admisión no deben restringir las inscripciones de minorías.

Las negaciones equivocadas a las solicitudes de comidas gratis o a bajo precio no deben ser compuestas o arregladas desproporcionadamente de las solicitudes de minorías.

A los estudiantes que viven con discapacidades (o necesidades especiales) deben recibir los mismos programas de beneficios.

Preguntas frecuentes: *Podemos separar niño, niña, niño, niña cuando los estudiantes se sientan a comer en la cafetería?*

Respuesta: No. No debe haber separaciones que se basen en la raza, color, sexo, discapacidad, edad o nacionalidad en los períodos de comidas, acomodamientos para sentarse, líneas de servicio o en las áreas de comer.

